

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

27 ABR 2021

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01816.

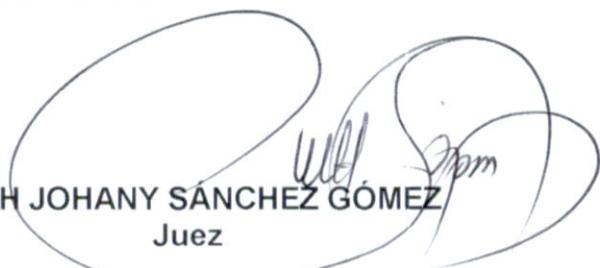
Teniendo en cuenta la documental aportada por el extremo ejecutado y que obra a folios 51 a 62, en aplicación a lo estipulado en los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2011, el Despacho dispone.

1° REMITIR la integridad de la actuación a la Superintendencia de Sociedades para que sea incorporado al trámite del proceso de reorganización empresarial de la sociedad S2R INGENIEROS S.A.S..

2°.- Dejar las medidas cautelares decretadas y los dineros producto de las mismas, a disposición del proceso de reorganización iniciado por ese extremo procesal.

Líbrense los oficios respectivos comunicando la presente determinación dejando las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 21 fijado hoy 12 8 27 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría